RESOLUCIÓN Nº 1137/2016

Por la cual se le adjudica a la la Empresa MONTANIA ALEGRE con RUC Nº 1234853-8 Representado por el Sr. ARLINDO MONTANIA ALEGRE con C.I Nº 1.234.853 para el llamado a Contratación Directa Nº 63/2016 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en la Calle KM-5 al Costado de la Plaza – ID: 318.146-- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos por un valor de Gs: 69.842.680 (sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta guaraníes).----------

Salto del Guairá, 03 de Noviembre de 2016.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en la Calle KM-5 al Costado de la Plaza – ID: 318.146-- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos "**y**.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la Empresa MONTANIA ALEGRE con RUC Nº 1234853-8 Representado por el Sr. ARLINDO MONTANIA ALEGRE con C.I Nº 1.234.853 por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la Empresa MONTANIA ALEGRE con RUC Nº 1234853-8 Representado por el Sr. ARLINDO MONTANIA ALEGRE con C.I Nº 1.234.853 para el llamado a Contratación Directa Nº 63/2016 " Construcción de Pavimento tipo Empedrado en la Calle KM-5 al Costado de la Plaza – ID: 318.146- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos por un valor de Gs: 69.842.680 (sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta guaraníes).-----
---

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal